



Clase de proceso	PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
Demandante	Imelda Díaz Medina
Demandado	Nelson Eduardo Reina Ramírez
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00176 00
Asunto	Convoca Audiencia
Fecha de la providencia	Catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

* Téngase por agregado y póngase en conocimiento de las partes, el informe suscrito por el Asistente Social adscrito a este despacho.

*Como quiera, que por la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional y la suspensión de términos judiciales decretada por parte del Consejo Superior de la Judicatura del 16 de marzo al 30 de junio de 2020, no se pudo llevar a cabo la audiencia programada, Se **DISPONE**:

CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL O AUDIENCIA UNICA

Clase de audiencia:	Inicial o Audiencia Única
Fecha:	Noviembre 4 de 2020
Hora:	8: 30 a.m.
Plataforma:	Teams
Requisitos:	Comunicación previa para conexión

ORDEN DEL DÍA

- 1. Iniciación
- 2. Conciliación
- 3. Interrogatorio de partes
- 4. Práctica de pruebas
- 5. Alegatos de conclusión
- 6. Sentencia

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Se les recuerda a partes y apoderados la obligación que les asiste de asistir a la audiencia virtual, so pena de hacerse acreedores a las sanciones pecuniarias que establece el CGP; y procurar la presencia de sus testigos.

Para lo anterior, con miras a garantizar la efectividad, celeridad del proceso y acceso a la administración de justicia, se exhorta a partes y apoderados para que actualicen con la debida antelación a la fecha programada, sus correos electrónicos y anunciar los canales virtuales a través de los cuales se recibirán sus notificaciones y las de sus testigos, como lo reclama el Decreto 806 de 2020.

Oficiar al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de esta ciudad a los correos electrónicos dirección.villavo@inpec.gov.co y/o jurídica.villavo@inpec.gov.co para que autoricen y dispongan lo necesario que permitan lograr la conexión virtual a la audiencia programada, del interno Nelson Eduardo Reina Ramírez con C.C. No. 1.121.828.988 quien se encuentra privado de la libertad en dicho centro por cuenta del Juzgado Primero Penal Especializado por el delito de Concierto para delinquir.

NOTÍFIQUESE,



DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 45 del 18/08/2020



AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria